

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MADRID**

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Resolución de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos por el que se somete a información pública el anteproyecto de construcción y explotación del Centro Deportivo Municipal de Briviesca.

Por el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos del Ayuntamiento de Madrid se ha elaborado el anteproyecto de construcción y explotación del contrato de concesión de obra del Centro Deportivo Municipal de Briviesca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 248.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el anteproyecto debe someterse al trámite de información pública, por el plazo de un mes.

Con fecha 20 de agosto de 2025 se publicó un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Núm. 198), para someter el anteproyecto al trámite de información pública, si bien, se ha constatado que no se pudo hacer efectivo al no haberse publicado por error el anteproyecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y al no haber sido accesible, por tanto, para su consulta por los ciudadanos.

Por este motivo, se somete a nuevo trámite de información pública por plazo de un mes el referido anteproyecto de construcción y explotación del contrato de concesión de obra del Centro Deportivo Municipal de Briviesca.

Durante dicho período, los interesados podrán examinar el anteproyecto en el perfil del contratante del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos del Ayuntamiento de Madrid en la pestaña “Documentos”:

— <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>

Las eventuales observaciones o alegaciones a su contenido podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigidas al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.

La respuesta a las alegaciones que hayan podido presentarse se publicará igualmente en el perfil del contratante.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5.º, punto 11.4, del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos,

RESUELVO

Único.—Someter a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, el anteproyecto de construcción y explotación del Centro Deportivo Municipal de Briviesca.

Madrid, a 24 de julio de 2026.—La secretaria general técnica, M.^a del Mar Martínez de Vera.

(01/12.470/26)

